



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 040-2017-MDS

Sachaca, 09 de febrero del 2017

VISTOS:

Resolución de Alcaldía 037-2017-MDS; informe N° 015-2017-SG-MDS de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 034-2017-MDS, de fecha 03 de febrero de 2017, se resolvió "**DESIGNAR** al Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS orientado a la contratación denominada: "**Adquisición de insumos del programa de vaso de leche periodo 2017-2018"**, que estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES		SUPLENTES	
Sra. Sarita Galdós Vizcarra	Presidente	Abog. Flor de María Yáñez	Presidente
Encargada del Programa de Vaso		Arenas	
de Leche- GDEyS		Asistente Administrativo	
Sra. Ivonne Fuente Echegaray	Integrante	Sr. Carlos Bladimir Bengoa Alca	Integrante
Nutricionista		Huamán	
		Asistente Admnistrativo	
Sra. Nayda Raquel Espinoza	Integrante	Srta. Milagros Ortiz Torres	Integrante
Subgerencia de Logística, SSGG,		Asistente administrativo	
Maestranza y Control Patrimonial		(cotizador) de la Sub Gerencia de	
		Logística, SSGG, Maestranza y	
		Control Patrimonial	

(...)".

Que, mediante informe N° 015-2017-SG-MDS, de fecha 09 de febrero, el Secretario, informa la presencia de errores materiales en la resolución que no afectan el contenido sustancial del sentido de la resolución, recomendando la emisión de nueva Resolución de Alcaldía que rectifique el contenido del artículo primero de la Resolución 037-2017-MDS; debiendo quedar de la siguiente forma:

"Artículo Primero. - "**DESIGNAR** al Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS orientado a la contratación denominada: "**Adquisición de insumos del programa de vaso de leche periodo 2017-2018**", que estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES		SUPLENTES	
Sra. Sarita Teodora Galdós	Presidente	Abog. Flor de María Yáñez Arenas	Presidente
Vizcarra		Gerente de Desarrollo Económico y Social	
Jefe del Área Funcional del Programa del Vaso de Leche - GDEyS			
Sra. Ivonne Fuente Echegaray Nutricionista	Integrante	Sr. Carlos Vladimir Bengoa Alccahuamán Asistente Administrativo I - Promotor Vaso de Leche	Integrante





Ī	Sra. Nayda Raquel Herrera	Integrante	Srta. Milagros Pilar Ortiz Torres	Integrante
	Espinoza		Asistente Administrativo I -	
	Subgerencia de Logística,		Cotizador - Sub Gerencia de Logística,	
	SSGG, Maestranza y Control		SSGG, Maestranza y Control	
	Patrimonial		Patrimonial	

(...)"

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 201° la procedencia de la rectificación de errores materiales y aritmético siempre cuando no afecte la parte sustancial, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación y publicación del acto original.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 014-2017-MDS en el artículo primero, debiendo quedar de la siguiente forma:

"Artículo Primero. - "**DESIGNAR** al Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS orientado a la contratación denominada: "**Adquisición de insumos del programa de vaso de leche periodo 2017-2018"**, que estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES		SUPLENTES	
Sra. Sarita Teodora Galdós Vizcarra Jefe del Área Funcional del Programa del Vaso de Leche - GDEyS	Presidente	Abog. Flor de María Yáñez Arenas Gerente de Desarrollo Económico y Social	Presidente
Sra. Ivonne Fuente Echegaray Nutricionista	Integrante	Sr. Carlos Vladimir Bengoa Alccahuamán Asistente Administrativo I - Promotor Vaso de Leche	Integrante
Sra. Nayda Raquel Herrera Espinoza Subgerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial	Integrante	Srta. Milagros Pilar Ortiz Torres Asistente Administrativo I - Cotizador - Sub Gerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial	Integrante

(...)"

ARTICULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente a los servidores designados y a toda entidad que así lo requiera.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.